

CONCÓN,

20 DIC 2023

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HCY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 29 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramírez Villalobos alcalde de la comuna de Concón.
4. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, en donde se renuevas las contrata para el año 2024, en especial la contrata de D. Paolo Navia Soto, escalafón profesional, grado 8°, asignado a la Dirección de DIDECO.
9. La decisión del Sr. Alcalde de destinar al funcionario Paolo Navia, como Coordinador de Comunicaciones, ordenando a la Dirección de Gestión de Personas realizar los actos administrativos correspondientes.

**DECRETO:**

1. **DESTÍNESE**, al Sr. **PAOLO NAVIA SOTO**, RUN N° [REDACTED] Contrata, escalafón Profesional, grado 8°, a cumplir funciones como Coordinador de Comunicaciones, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a partir de la presente fecha.
2. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada en la Dirección indicada en su carpeta personal.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
4. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LILIANA PINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLE/2023/001  
DISTRIBUCIÓN:  
• ALCALDIA  
• SECRETARIA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 DIC 2023